



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 705/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y BOMBA SUMERGIBLE - ID 471387”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de agosto de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7.408/2024 y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.
- La Resolución CD N° 1.584/2025/002.
- El Memorándum OCyF N° 07/2025 de fecha 06/05/2025.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y BOMBA SUMERGIBLE - ID 471387”.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/07/2025.
- La Resolución D N° 680/2025 de fecha 28 de julio de 2025.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2025.
- La implementación y vigencia de la Ley N° 7.021/2022, de Contrataciones Públicas, a partir del 09 de diciembre de 2022 y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

La Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.

Que, mediante la Resolución CD N° 1.584/2025/002 de fecha 06 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Que, vía Memorándum OCyF N° 07/2025 de fecha 06/05/2025, la Sección de Obras Civiles y Fiscalización dependiente del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para realizar una convocatoria para la adquisición de bomba de 4HP con instalación y de bomba sumergible de 5.5 HP.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/07/2025, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, por Resolución D N° 680/2025 de fecha 28 de julio de 2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, la Lic. Flora Enríque, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma se ajusta a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo sustentable.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 705/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 23/2025 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y BOMBA SUMERGIBLE - ID 471387”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de agosto de 2025.

Que, del estudio de la oferta, según Acta de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2025, se ha recomendado, adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 23/2025 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y BOMBA SUMERGIBLE - ID 471387”, a la empresa: CENTRAL BOMBAS S.R.L. con R.U.C. Nº 80093142-4, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nº 23/2025 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y BOMBA SUMERGIBLE - ID 471387”, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma “**CENTRAL BOMBAS S.R.L.** con R.U.C. Nº 80093142-4”, por un monto total de **G. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	BOMBA DE AGUA DE 4HP, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: QUALITY/SAER Fabricante: QUALITY/SAER Procedencia: CHINA/ITALIA Nº certificado origen nacional: N/A.	1	14.500.000	14.500.000
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: CENTURY Fabricante: CENTURY Procedencia: CHINA Nº certificado origen nacional: N/A.	1	5.500.000	5.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						20.000.000

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la **Lic. María Clara Arana**, Directora de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emice León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2